

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NELLY J. DRAGOEVICH

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Circuito 2º. Nominación de Rosario en autos "CONSORCIO EDIFICIO AMBITO QUINTO Y OTRA c/OTRO s/APREMIO Expte. Nº 156/12", martillero Nelly J. Dragoevich subastará el próximo día 17 de abril a las 16,30 horas, en calle Entre Ríos Nº 238 (Asoc. Martilleros de Rosario) con la base única de \$ 6.283 (A.I.I.) lo siguiente: "Unidad U-47 - Parcela E0-08, destinada a cochera ubicada en el entre piso en calle Laprida Nº 840, con una superficie exclusiva de 13,12m2, superficie en bienes comunes de 6,87m2 y un valor proporcional en relación al Conjunto de 0,233%. El edificio está ubicado a 33,74m de calle Córdoba hacia el Sud". Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre del demandado al Tº 534, Fº 370, Nº 114429 -Dpto. Rosario - Propiedad Horizontal. No reconoce hipotecas. Registra embargo al Tº 119 E, Fº 5683, Nº 401746 del 06/12/2010 por orden de este Juzgado en estos autos, por \$ 8.118.- Registra las siguientes inhibiciones: 1) Tº 122 I, Fº 9143, Nº 390469 del 01/11/2010 por orden del Juzgado de Distrito 6º. Nominación de Rosario en Expte. Nº 1451/2000 en autos "Banco Macro S.A. c/Otros s/Demanda Ordinaria" por \$ 10.000; 2) Tº 121 I, Fº 11280, Nº 397053 del 07/12/2009 por orden del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario en Expte. Nº 83660/2003 en autos "Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecutivo" por \$ 7.763,18; 3) Tº 18 IC, Fº 295, Nº 351098 del 05/06/2008 por orden del Juzgado de Distrito 13º. Nominación de Rosario en Expte. Nº 469/2003 en autos "Escobar R. Síndico c/Otros s/Medidas Cautelares - Aseguramiento de Bienes" por \$ 128.400; y 4) Tº 122 I, Fº 8849, Nº 386816 del 19/10/2010 por orden del Juzgado de Distrito 6º. Nominación de Rosario en Expte. Nº 1536/2003 en autos "Banco Macro S.A. c/Otros s/Apremio" por \$ 36.000.- Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión de la martillera en dinero efectivo o cheque certificado. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble serán abonados por el adquirente, incluidos los gastos de transferencia. Para el supuesto de que el comprador en subasta lo hiciera en comisión, deberá acreditar en autos el nombre y demás datos de su comitente en el término de 5 días. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, marzo 20 de 2013. Fdo. Dra. Ma. Cristina J. Mancini, Secretaria.

\$ 460 194059 Abr. 4 Abr. 8

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, dentro autos SCHEFFER ROSARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS y SUCESION (L.C. Nº 2.774.807), Expte. 704/2010, Martillero León Marco Gamberini (C.U.I.T. 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 10 abril 2013 a las 18 hs. en Asociación Martilleros de Rosario sita Entre Ríos 238, en estado de ocupación que consta en autos (Ocupado), siguiente bien inmueble, que en mayor área se describe como: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, designado con el número Tres, en el plano registrado bajo el Nº 33.692/63, y de acuerdo al mismo se ubica en calle República, a los 17,32 metros de Av. Provincias Unidas hacia el Oeste. Mide 8,66 cm. de frente al Norte, por 24,39 cm. de fondo. Linda al Norte con calle República, al Este en parte con lote 4 y en el resto con lote 5, al Sud con fondos del lote 6 y al Oeste con parte del lote 2, todo misma manzana y plano. Superficie de 211,2174 m2- Posteriormente y mediante plano Nº 112.756/83 se subdivide en lote 3B. Dominio: Tomo: 426 A, Folio: 93, Nº 162639, Departamento Rosario. Del informe registral consta a nombre de la causante y no registra ningún gravamen. Saldrá a la venta con la base de \$ 220.000; en caso de no haber postores con una retasa del 25% (\$ 165.000) y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e I.V.A. sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciéndose saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El mismo saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, todo según constancias obrantes en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la opción prevista por el art. 505, 2º párr. del C.P.C.C. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cuál de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por

transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 22 de marzo de 2013. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.-

\$ 570 194022 Abr. 4 Abr. 8

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, dentro autos PASQUALI HECTOR A. c/OTROS (L.C. 5.511.159 - L.E. 2.190.486) s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. 632/2001, Martillero León Marco Gamberini (C.U.I.T. 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 10 abril 2013 a las 17:30 hs., en Asociación Martilleros de Rosario sita Entre Ríos 238, en estado de ocupación que consta en autos (Ocupado), siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, que parte del lote N° Uno en el plano que cita su título, y está señalado con el N° Diez en el plano N° 11691.- Está ubicado en la calle Ayacucho, entre las de Ayolas y Dean Funes, a los 60.94 m. de la calle Ayolas hacia el Norte; y mide: 7,36 m. de frente al Este, por 21 m. de fondo: encerrando una superficie total de 154 m2. Linda por su frente al Este con calle Ayacucho, al Norte con lote N° Doce, al Sud y al Oeste con el lote N° Once: ambos del mismo plano y mensura" Dominio al T° 357 C, F° 1692, N° 150239, Rosario. Del informe registral consta a nombre de los demandados y registra siguiente gravamen.- Hipoteca: T° 538 B, F° 387, N° 264948, insc. 01/09/94, en 1° grado a favor del actor, por u\$s 13.000, escritura N° 226 del 08/08/94 por Esc. Patricia M. Rambaldi.- Saldrá a la venta con la base de \$ 213.455; en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e I.V.A. sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 C.P.C.C. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciéndose saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designanse los días 8 y 9 de abril del 2013 de 10 a 12 hs, haciéndosele saber a los ocupantes, en caso de corresponder, que deberán permitir el ingreso a tal fin. El mismo saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, todo según constancias obrantes en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la opción prevista por el art. 505, 2° párr. del C.P.C.C. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cuál de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 25 de marzo de 2013. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 534 194143 Abr. 4 Abr. 8

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Vicente Militello, secretaria del autorizante Dra. Lidia Barroso; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2.013 y/o día hábil siguiente, a las 10.30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en el pueblo de María Teresa, Dpto. Gral. López, Sta. Fe, que es parte de la quinta designada en el plano de remate de los martilleros señores Guerrico y Williams con la letra "C" y señalado en el plano de subdivisión de parte de dicha quinta, suscripto por el agrimensor Daniel González Barsi en junio de mil novecientos treinta y siete, con el número Veinticinco, compuesto de doce metros de frente al NE por cincuenta metros de fondo, lindando: al NE con calle pública, al SE con el lote veintiséis, al SO con el lote cuarenta y dos, y al NO, con el lote veinticuatro, todos del mismo plano.- Encierra una superficie de seiscientos metros cuadrados.- Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo T° 98 F° 553 N° 11982, de fecha 05-03-948, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- Registra embargo inscripto al T° 118E F° 5298 N° 379627 de fecha 20/08/09 anotado dentro de autos caratulados "COMUNA DE MARIA TERESA c/GAGO, FELICIANO y/o s/APREMIO" (Expte. N° 1688/08), en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, no registra hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 120E F° 5655 N° 407365 en fecha 14-12-11.- Saldrá a la Venta con la base de \$ 10.000.- No autorizándose la venta sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble al momento de la subasta a cargo de la parte compradora, así como los gastos e impuestos de transferencia si correspondiere. Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL.- Autos: "Rodríguez, Roberto O. c/Gago, Feliciano s/Cobro de Honorarios" (Expte. N° 62/11).- Dra. Lidia Barroso - Secretaría, Venado Tuerto, 27 de Febrero de 2013.

\$ 351,15 194070 Abr. 4 Abr. 8
